

## **Ad portas de la modificación de la Ley 19.628: Oportunidades para la industria**

**Chantal Bass D.<sup>1</sup>**

Podríamos decir que en la década de los 90's el dicho que los chilenos nos considerábamos los "ingleses de Latinoamérica", coincidía también con el hecho de ser pioneros en protección de datos personales con la publicación de la Ley N°19.628. Lamentablemente, 25 años después seguimos con el mismo cuerpo normativo, con nula o poca aplicación práctica y con la dilación de un proyecto de ley para su modificación, que ha tratado de ser subsanada por medio de normativas especiales que no necesariamente otorgan más certezas en materia de protección de datos personales. A lo expuesto se suman los vertiginosos avances tecnológicos, que al mismo tiempo, han impulsado discusiones normativas más sofisticadas, sin contar con una regulación adecuada que sirva de base para sentarnos a discutir los nuevos desafíos que han surgido.

Así las cosas, bastante revuelo ha causado este año 2024 la eventual modificación a la Ley N°19.628, al ya encontrarse en la última milla para su aprobación, promulgación y publicación. Y en la discusión hay una conclusión clara para la industria: para la adaptación en materia de protección de datos personales no bastará una revisión superficial de los datos con que cuenta cada empresa, generar una política de privacidad y un formulario de derechos ARCOP, sino más bien requerirá una adecuación de procesos y de la tecnología que "soporta" estos datos, modificaciones en la estructura corporativa y un cambio de cultura empresarial que la industria pareciera no dimensionar el impacto que conlleva.

<sup>1</sup>Abogada P. Universidad Católica de Chile; Legal Project Practitioner (certificada por el International Institute of Legal Project Management); Abogada Senior de la industria de la energía.

Una efectiva implementación en materia de datos personales traerá aparejada una disminución considerable de información que no genera un aporte, siendo incluso perjudicial mantenerla. Al liberarse de esa mochila (a la que le tenemos mucho cariño, pero no es útil para su función) se puede dar paso a entender el negocio con una perspectiva más asertiva: ya que se cuenta con un activo que es factible de ser valorizado; hay espacio para tomar medidas que aumenten la eficiencia y/o productividad interna; la toma de decisiones tendrá como fundamento datos reales que permitirá mejorar la experiencia de los clientes y ¿por qué no?, contar con una ventaja competitiva respecto a la competencia. Además, no es menos importante que un tratamiento de datos conforme a la normativa disminuirá las brechas de seguridad y mejorará la reputación de la organización.

El enfoque con el cual cada organización aborda este desafío juega un papel crucial en su implementación. Es necesario contar con una alta dirección que no solo vea las sanciones como catalizadores de medidas, sino que también comprenda y hable el mismo lenguaje, y no considere que éste es un tema exclusivo del área de TI. Esto permitirá elegir la mejor estrategia acorde a la cultura de la organización. Además, es esencial erradicar la ingenua creencia de que, por no ser una empresa B2C o tecnológica, no se verán afectados. El simple hecho de contar con trabajadores debe ser suficiente para levantar las alertas y comenzar a actuar.

Es así como la modificación a la normativa de datos personales forma parte de las nuevas normas que buscan generar un ecosistema de cumplimiento en el cual cobra especial relevancia el análisis adecuado y las medidas que se toman a partir de los riesgos propios que cada organización ha identificado. Este ecosistema dentro del cual se encuentran la Ley Marco sobre Ciberseguridad, la reformada Ley de Delitos Económicos, entre otras, implica que las empresas del país no pueden quedarse de brazos cruzados una vez hayan completado el check list, sino que, es un ecosistema que tiende a generar organizaciones más maduras, que constantemente revisen sus procesos, los riesgos asociados a estos y las personas que son parte de éstas. Así, se insta a las empresas a no solo cumplir con las normativas establecidas, sino también a adoptar una cultura de mejora continua que fortalezca su capacidad para enfrentar los desafíos del entorno actual y futuro.